



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA N° 35 CELEBRADO ENTRE
LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
PARTE DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA DE CHILE

ALADI/AAP.CE/35.9
29 de junio de 1998

Noveno Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

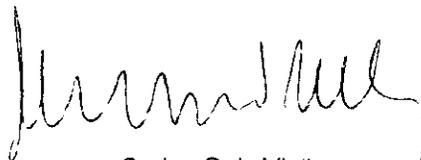
Artículo 1°.- Incluir en el Apéndice N° 1 literal B del Anexo 13 "Régimen de Origen" del Acuerdo de Complementación Económica N° 35, el ítem NALADISA 1604.20.99 que comprende "Las demás preparaciones y conservas de pescado", con la descripción "Productos derivados del Surimi".

Artículo 2°.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los ~~veinticinco~~ días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:



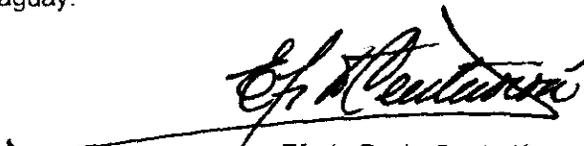
Carlos Onis Vigil

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



José Artur Denot Medeiros

Por el Gobierno de la República del Paraguay:



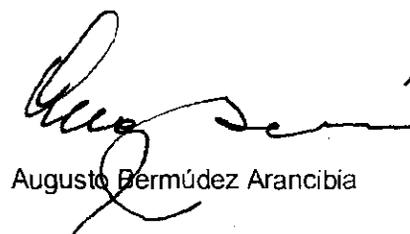
Efraín Darío Centurión

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:



Adolfo Castells

Por el Gobierno de la República de Chile:



Augusto Bermúdez Arancibia
